



Intendencia
Montevideo



MUNICIPIOS
DE MONTEVIDEO

CONTRAPARTIDAS SOCIALES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Tu idea
puede
transformar
el barrio
y la vida de
mucha gente

Introducción:

En esta publicación se visualizan las contrapartidas sociales de las obras realizadas en el marco del Presupuesto Participativo, acordadas en las letras de los convenios suscritos con cada institución gestionante desde el Municipio y la Intendencia de Montevideo. Para cada propuesta con contrapartidas, se presentan los datos básicos de las instituciones y el contacto de cada zona a modo de ubicación y acceso de la ciudadanía al conocimiento de los proyectos en desarrollo.

El Presupuesto Participativo es un programa departamental, que se desarrolla en cada municipio con un sistema de articulación y gestión entre el segundo y tercer nivel de gobierno, promueve la participación activa de los vecinos y vecinas en la presentación de ideas, la definición de realización de las mismas por voto secreto y su concreción, mediante la asignación de un porcentaje del presupuesto departamental destinado a tal fin.

Esto significa que se generan tanto en espacios públicos como en espacios de uso privado, “bienes comunes” para el uso y goce de toda la comunidad de la zona y el departamento.

En este documento se recogen las contrapartidas en servicios a la comunidad dado el “bien común realizado”, de aquellas obras o servicios concretados en espacios o infraestructura de uso privado por distintas instituciones sociales, deportivas o culturales.

No se mencionan las realizadas en espacios públicos que contienen como contrapartidas su uso abierto, aunque en algunas se realizan actividades específicas para el acceso de todos los vecinos y vecinas, año a año.

El plazo de vigencia de las contrapartidas está estipulado en cada convenio, siendo en promedio de 5 años. En dicho período se realiza un seguimiento por parte de los Equipos de Planificación Zonal o Municipal y también

Comisiones de Seguimiento específicas que van informando acerca del cumplimiento, cambios o ampliaciones de los servicios.

En el momento existen 34 proyectos con contrapartidas vigentes de un total de 51 proyectos ejecutados desde el 2016.

Los restantes 17 proyectos son también presentados en el informe, ya que han finalizado su ejecución en dicho período. De este universo de proyectos la amplia mayoría ha cumplido y/o cumple las contrapartidas acordadas y que se encuentran en seguimiento. Aquellas instituciones que por diversos problemas no cumplieron con lo conveniado, están sujetas a las penalidades establecidas en los acuerdos.

Las contrapartidas sociales son parte constitutiva de los acuerdos de gestión y buscan que las nuevas obras o servicios financiados por dineros públicos sean disfrutados por la mayor cantidad de vecinos y vecinas tanto de la institución que la promueve y en cuya sede se realizará, como de la comunidad en la cual se inserta, teniendo en cuenta la igualdad de género, las diferentes generaciones, la accesibilidad y la promoción de las poblaciones más vulnerables que de otra manera no podrían usufructuar determinados servicios. Como todo servicio público conveniado con instituciones sociales, el llevar adelante desde la definición hasta la concreción de la contrapartida, conlleva un proceso que acompaña los tiempos y devenires de la vida de las instituciones y también de la Intendencia. Por tanto, si bien el seguimiento desde lo institucional es importante, también lo es la acción ciudadana en tanto pueda solicitar, directamente, información acerca de las formas de acceso a los beneficios, servicios, utilización de equipamiento edilicio, entre otras contrapartidas, y por supuesto informar a los servicios departamentales, si existen obstáculos en el acceso, para subsanar los mismos en el diálogo y seguimiento permanente con las instituciones u organizaciones gestionantes.

Por consultas acerca de los mecanismos de acceso o información acerca de las contrapartidas que pueden usufructuarse en cada CCZ, podrán dirigirse a los teléfonos y correos que se encuentran con los datos de la propuesta/proyecto.

Asimismo, por consultas al Equipo de Seguimiento de Contrapartidas Central, que funciona en la Unidad de Participación y Planificación de la IM, pueden dirigirse al teléfono 1950 9662 o a los siguientes correos: ingrid.bercovich@imm.gub.uy (Lic. Soc. Ingrid Bercovich) victor.minetti@imm.gub.uy (Lic. Víctor Minetti).

MUNICIPIO A

**Av. Carlos María Ramírez
esq. Rivera Indarte
Tel.: 2307 8426**

**Correo electrónico: municipioa@gmail.com
www.municipioa.montevideo.gub.uy**

Sede Central (Municipio A): Tel.: 1950 int. 7051.
CCZ 14: Tel.: 1950 int. 7014 / 7440.
CCZ 17: Tel.: 1950 int. 7017 / 7470.
CCZ 18: Tel.: 1950 int. 7018 / 7485.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 14

Construcción de sala de usos múltiple en la Plaza de Deportes N.º 7

CCZ 14

Ubicación: Av. Agraciada y Cno. Castro

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 14, teléfono 1950 7014.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado (modificado en 2022).

a) otorgar 7 horas semanales de su piscina y vestuario, distribuidos en los siguientes días, horarios y espacios: martes y jueves de 17:45 a 19:15 hs, andariveles 7 y 8 (rampa), y viernes de 10:30 a 13:30, andariveles 7 y 8 (rampa).

b) otorgar 35 becas totales al Municipio A para que éste disponga de ellas, debiendo ser aprobadas por el Área Social del Centro Comunal Zonal 14 y por el Equipo de Dirección e Inspección de la plaza, de acuerdo a las siguientes CONDICIONES:

i) los horarios de clase y las edades determinadas para el uso de la piscina son los siguientes: martes y jueves de 17:45 a 18:30 exclusivamente escolares (6 a 12 años), martes y jueves de 18:30 a 19:15 exclusivamente jóvenes y adolescentes (13 a 18 años), viernes de 10:30 a 11:15, de 11:30 a 12:15, de 12:45 a 13:30, exclusivamente adultos (18 años en adelante). En todos los casos se prevén 15 minutos antes de cada una de las clases y al finalizar las mismas, para uso del vestuario.

ii) los usuarios del presente convenio no podrán ser usuarios de la Plaza de Deportes N.º 7 que actualmente figuren en el padrón.

iii) el número máximo de usuarios por clase, así como la distribución del mismo por edad, lo determinará la Dirección del centro, teniendo en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por la SENADE, la capacidad total de los vestuarios y las disposiciones de funcionamiento previstas por la Dirección de la Plaza de Deportes N.º 7.

iv) los andariveles especificados son para el uso exclusivo de las clases determinadas por el Municipio A.

v) si por alguna razón ajena a la plaza de deportes el/la docente referente del grupo no estuviera pre-

sente a la hora de ingreso al vestuario, los usuarios del convenio no podrán ingresar a las instalaciones a realizar actividad.

vi) los usuarios del presente convenio deberán ser previamente determinados por el Municipio A y el CCZ 14, y presentados ante la Administración de la Plaza de Deportes N.º 7. Los docentes encargados de los grupos entregarán a la dirección de la Plaza una planilla conteniendo toda la información de los usuarios, requerida por la institución: nombre, cédula de identidad, fecha de nacimiento, teléfono, fecha de vencimiento del carné de salud y/o constancia de aptitud física. Los usuarios no podrán ingresar bajo ningún concepto sin la tarjeta magnética que autorice su ingreso. El no cumplimiento de alguna de estas condiciones habilitará a la institución a negar el acceso a las instalaciones y uso de las mismas.

vii) el programa en convenio es desarrollado por el Municipio A, por lo que el CCZ y los docentes son los responsables de los objetivos que se buscan alcanzar en el mismo, el armado de los grupos y por ende, de las situaciones que se pudieran generar con dichas personas. Frente a situaciones no deseadas respecto a las normas vigentes, de cuidado y convivencia establecidas por la Plaza, el equipo de Dirección tendrá la potestad de aplicar medidas de observación, amonestación, suspensión o expulsión del o los causantes de éste o estos hechos no deseados, debiendo informar de forma previa e inmediata a tomar la decisión a los docentes responsables del grupo e integrantes del área social del CCZ 14 para que éstos valoren el seguimiento de la situación en el marco de procesos socioeducativos. viii) el Municipio A podrá hacer uso del material didáctico de la plaza para el dictado de sus clases. En caso de deterioro o rotura del material producidas por las actividades enmarcadas en el presente convenio, el Municipio A efectuará el reemplazo por material nuevo, en coordinación con el equipo de Dirección e Inspección de la Plaza.



Espacio polideportivo y plaza inclusiva en Carlos de la Vega y Cañas.

CCZ 14

Ubicación: Carlos de la Vega y Cañas. Nuevo París

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 14, teléfono 1950 7014.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado con la Asociación Civil El Tejano:

- a) mantener el uso público del espacio promoviendo la apropiación vecinal y de los colectivos barriales, alentando el acercamiento de otros actores, más allá de las adolescencias, las juventudes y las familias participantes de la propuesta socio-educativa del Centro Juvenil.
- b) desarrollar propuestas tendientes a una mayor integración vecinal, con perspectiva de género y generaciones, debiendo presentar cronograma de propuestas al Área Social del CCZ 14.
- c) mantener el espacio colaborando con su higiene, la pintura y el arreglo básico de juegos rotos.

En caso de colocación de papeleras, repondrá las bolsas.

d) encargarse del cuidado de materiales pedagógicos y del mobiliario deportivo adquiridos, administrándolo en el horario de funcionamiento del Centro Juvenil.

e) efectuar un trabajo que permita resignificar la plaza y la cancha en sus diferentes usos, fortaleciendo el trabajo en red y el uso recreativo por parte de diferentes actores barriales de la zona que lo necesiten, reafirmando el uso libre diario por parte de vecinos y vecinas, efectuando actividades abiertas al barrio organizadas en el espacio.

f) trabajar en conjunto con el Equipo de Equidad y Género del Municipio A, efectuando al menos un taller anual sobre violencia de género y generaciones.

g) permitir que el equipamiento y los juegos estén a disposición de quien lo solicite, durante el horario de funcionamiento del Centro Juvenil (lunes y jueves de 14 hs a 19 hs, martes, miércoles y viernes de 10:30 hs a 19 hs).

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 17

Ampliación de vestuarios de Plaza N.º 11

CCZ 17

Ubicación: Portugal y Bogotá. Villa del Cerro.

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 17, teléfono 1950 7017.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

1) Crear y gestionar por parte de la Dirección de la Plaza de Deportes N.º 11 en acuerdo con el Municipio A y el CCZ 17 un sistema de otorgamiento de becas que contemple:

a) 200 becas completas anuales distribuidas entre las distintas actividades deportivas con costo que ofrece la Plaza según cupos preestablecidos por la Secretaría Nacional del Deporte, contemplando las distintas franjas etáreas, discapacidad, condición socio-económica y de salud;

b) realizar un llamado anual (de febrero a marzo) a postulantes para el usufructo de las becas a difundir por los distintos medios locales; posteriormente se recepcionarán las solicitudes y se procederá a su otorgamiento respectivo quedando una lista de suplentes con la misma vigencia. Para la recepción y valoración de las postulaciones se tomarán en cuenta criterios socio-económicos, familiares y de salud, debidamente documentados que los respalden;

c) en caso que el número de postulaciones supere ampliamente las 200 becas, se podrá recurrir al ins-

trumento del sorteo, previo acuerdo con la Dirección de la Plaza de Deportes N.º 11 para garantizar la transparencia de los procedimientos;

d) en setiembre de cada año se evaluará el uso de las becas (asistencia y valoración docente) a efectos de mantenerla por el resto del año o en su defecto desafectarlas y convocar a suplentes de la lista de prelación.

2) Evaluar las necesidades de uso de la piscina y otras infraestructuras deportivas por parte de los distintos programas de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación de la IM (Adulto Mayor, Discapacidad, Escuela de Mar y Guardavidas) acordando las horas de piscina a ser asignadas conforme a tales necesidades sin afectar las actividades que ya se estén desarrollando por parte de la Plaza de Deportes N.º 11.

3) Hacerse cargo del mantenimiento de las obras una vez culminadas.

La institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios por medio de cartelería en la entrada de la institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los/as ciudadanos/as estén informados/as.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 18

Construcción de Espacio polifuncional Canotaje para todos y todas.

CCZ 18

Ubicación: Rambla de Santiago Vázquez

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 18, teléfono 1950 7018.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado con la Asociación civil "Escuela de Náutica y de Canotaje":
a) brindar 60 becas a niños/as de la Escuela N.º 116 de la Barra de Sta Lucía (Pueblo S. Vázquez). Se implementarán de setiembre a diciembre (ver Convenio). Los/as interesados/as deberán anotarse con los prof. de E. Física, quienes coordinarán luego con los referentes de la Escuela de Canotaje.

b) mantener el local en condiciones edilicias, de higiene y de seguridad.

c) prestar el local para actividades que requiera la IM y el CV 18, previa coordinación.

d) prestar el local (gratis) a las instit. Educativas (escuelas, liceos) de la zona, para realizar act. deportivas (ver horarios disponibles en el Convenio).

e) fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplan a personas con discapacidad.

f) realizar actividades que contemplan la diversidad de género.

g) no deberá realizarse proselitismo político ni religioso.

h) no podrá alquilarse el local a terceros.



Viví el 3 de abril

CCZ 18

Ubicación: Luis Batlle Berres s/n. Barrio 3 de Abril

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 18, teléfono 1950 7018.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- a) mantener el espacio en condiciones higiénicas adecuadas.
- b) asumir el mantenimiento de la plaza y cancha deportiva y sus alrededores.
- c) asumir los costos fijos que genere el funcionamiento del espacio.
- d) prestar el espacio para actividades que requiera la IM y el Concejo Vecinal de la zona 18 realizando la coordinación previamente.
- e) prestar el espacio en forma gratuita a las instituciones de la zona para realizar actividades varias: Escuela N.º 264, Guardería "Murmullos", Grupo Adultos Mayores del 3 de abril, previa coordinación de frecuencias de días y horarios, presentando dicha planificación posteriormente a los responsables del seguimiento de contrapartidas del CCZ 18.
- f) fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad.
- g) realizar actividades que contemplen la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad. Las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político-partidario, ni religioso de ningún tipo.
- h) garantizar la accesibilidad del espacio para todas las personas de la zona en el horario de 10:00 a 21:00 hs.
- i) colocar a su costo y cargo, en lugar visible y accesible al público información en cartelera, en su folletería, redes sociales, medios electrónicos y páginas web del Presupuesto Participativo, entre otras, que informe que las obras se realizan con aportes de la IM a través del PP y una vez finalizadas dichas obras y durante todo el plazo de vigencia del convenio, cartelera informando que las obras fueron realizadas con dichos aportes y en forma detallada las contrapartidas asumidas por la institución, de modo que los/as ciudadanos/as estén informados, todo ello según diseño que proporcionará la Unidad de Participación de la IM.

Acondicionamiento del gimnasio del Club Huracán del Paso de la Arena

CCZ 18

Ubicación: Av. Luis Batlle Berres 6567

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 18, teléfono 1950 7018.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- i) brindar 30 becas a niños/as y adolescentes que participan de la propuesta del Instituto del Hombre (IDH) dos veces por semana en el horario de 13 a 17 hs.
 - ii) mantener el local en condiciones edilicias, de higiene y de seguridad.
 - iii) prestar el local para actividades que requiera la IM y el Concejo Vecinal 18 en el horario de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs, previa coordinación.
 - iv) prestar el local en forma gratuita a las instituciones educativas (escuelas, liceos, etc) de la zona para realizar actividades deportivas, acordando previamente, en los horarios de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs.
 - v) fomentar el desarrollo de al menos 5 actividades inclusivas en el año que contemplen a personas con discapacidad.
 - vi) realizar al menos 5 actividades en el año que contemplen la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.
 - vii) todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político-partidario, ni religioso de ningún tipo.
 - viii) el local no podrá ser alquilado a terceros con fines de lucro.
- Además, cartelera que informe que las obras fueron realizadas con dichos aportes (de PP) y en forma detallada de las contrapartidas asumidas por la institución.



Convenios finalizados en el Municipio A

Piso del Gimnasio Plaza de Deportes N.º 6 “25 de mayo”

CCZ 14

Ubicación: Av. Carlos María Ramírez entre Carlos Te-
llier y Gral. Agustín Muñoz

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- 1) asumir el mantenimiento de la obra.
- 2) continuar cediendo el uso del gimnasio y las canchas exteriores, en forma gratuita a centros educativos para actividades o clases en el año lectivo, de lunes a viernes, en horarios que no interfieran con las actividades de deporte comunitario.
- 3) continuar cediendo el uso de gimnasio y canchas exteriores para actividades puntuales a centros educativos, organizaciones sociales, CCZ 14, Comisiones Temáticas del Concejo Vecinal y/o Municipio A, que pudieran realizarse los fines de semana y entre semana, coordinando con el tiempo suficiente para suspender o mitigar las actividades permanentes de la Plaza.
- 4) En el marco de la política de promoción del deporte comunitario que impulsa la Secretaría Nacional del Deporte, a través del Área Deporte Comunitario, se compromete a asignar horas profesionales del Equipo Central durante 5 años para el desarrollo de propuestas socio-comunitarias en la Zona 14. Se procurará además vincular el desarrollo de acciones con propuestas de trabajo de ISEF, promoviendo la actividad física y el deporte comunitario.

La Institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios por medio de cartelería en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los ciudadanos estén informados.

Remodelar el Parque Infantil de la Plaza de Deportes N.º 6 “25 de mayo”

CCZ 14

Ubicación: Av. Carlos María Ramírez entre Carlos Te-
llier y Gral. Agustín Muñoz

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

Las contrapartidas son parte del programa y pilar fundamental para que los recursos departamentales estén a disposición de las personas sin distinción de raza, identidad de género (mujeres trans, mujeres, hombres trans, hombres, otros), orientación sexual y nivel socioeconómico.

La institución se compromete a:

- a) el cuidado y mantenimiento de los juegos quedará a cargo de la Plaza de Deportes N.º 6 y de la Secretaría Nacional del Deporte, quien deberá sustituir los juegos tanto cuando estén rotos como cuando estén oxidados.
- b) profesores de la Plaza de Deportes N.º 6 se harán cargo de enseñar el uso de los juegos inclusivos y de dar clases de educación física en el gimnasio a algún grupo con discapacidad motriz y/o compartir el espacio con un docente de la institución participante. Se realizará en día y horario a convenir. El grupo se trasladará por sus propios medios. Para la concreción de esta contrapartida, se coordinará con el Área Social del CCZ 14, la Secretaría de Accesibilidad para la inclusión de la IM y ONPLI (Organización Nacional para Lisiados).

La Institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios por medio de cartelería en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los/as ciudadanos/as estén informados.





Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay

CCZ 14

Ubicación: Escuela Pública N.º 170. La Teja

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

Brindar 3 conciertos gratuitos al año, durante 5 años, a pedido del CCZ (14) y/o el Municipio A, en fechas y horarios a coordinar.

La institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de ellas, por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc), o en los términos que acuerde con el Municipio A y/o la Unidad de Participación de la IM, de modo que los ciudadanos estén informados.

Complejo Deportivo y Espacio Público La Terraza - Club Rampla Jrs.

CCZ 17

Ubicación: Polonia y Centro América

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

a) realizar actividades de índole educativo, recreativo y cultural en el Salón Multiuso.

b) brindar talleres de variado contenido, con énfasis en prácticas desde la perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y generaciones. Los talleres serán abiertos a todo público (según características del taller) sin distinción de raza, clase, identidad de género (mujeres trans, mujeres, hombres trans, hombres, otros) y orientación sexual.

c) generar condiciones de accesibilidad en sus infraestructuras y actividades en general.

d) prestar el Salón Multiuso a la comunidad organizada, a saber organizaciones de la sociedad civil como ser comisiones barriales, cooperativas, grupos poblacionales, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes, redes zonales o municipales. En este punto el Municipio A y sus Centros Comunes Zonales también podrán solicitar su uso. Para el préstamo del salón tendrá que solicitarse con un plazo no menor a 15 días explicitando el motivo, uso, horarios y responsables de la actividad.

e) poner a disposición los espacios abiertos para propuestas organizadas como las mencionadas anteriormente, mediante el mismo procedimiento de solicitud, siempre y cuando dichas actividades fortalezcan la presencia organizada de las mismas y del propio proyecto aprobado.



Mejora de la cancha del Club Chimeneas

CCZ 18

Ubicación: Plaza de Cno. Paso de la Arena entre José Monegal y José Miguel Palleja

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- a) realizar el mantenimiento del espacio de la cancha, los vestuarios así como el entorno inmediato de las construcciones.
- b) dar en préstamo el local social para actividades planificadas por el Municipio A o CCZ 18, acordando días y horarios con anticipación.
- c) hacerse cargo de los gastos de funcionamiento (iluminación, agua, vigilancia, higiene, desagote de depósitos impermeables, mantenimiento y conservación en general).

La institución tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de ellas, por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio) de modo que los ciudadanos estén informados.

Biblioteca Infantil y Juvenil en la Quinta de Batlle

CCZ 18

Ubicación: Complejo educativo de Cno. De las Tropas 2430 esq. Av. Luis Batlle Berres

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- a) tomar a su cargo el mantenimiento y los costos de funcionamiento de la biblioteca que se instalará, asegurando el uso público de dicho espacio en un todo de acuerdo con el Reglamento interno ya otorgado entre los centros educativos involucrados (Liceo 46, Jardín 352, Escuela 355, UTU Paso de la Arena, Cooperativa de Trabajo Giralunas) y que consta en el expediente administrativo.
- b) dar en préstamo aquellos materiales y/o equipamiento que puedan ser de uso comunitario.
- c) permitir el uso del espacio para actividades que desarrolle el Gobierno Municipal A o sus dependencias, previa coordinación con la Institución y siempre que no interfiera con el funcionamiento normal de la Institución.

La institución tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio A) de modo que los ciudadanos estén informados.



MUNICIPIO B

Eduardo V. Haedo 2141 (Plaza Seregni).

Tel.: 1950 int. 7712.

Correo electrónico: municipiob@imm.gub.uy

Sede Central (Municipio B): Tel.: 1950 int. 7052 / 7740.

CCZ 1: Tel.: 1950 int. 7001.

CCZ 2: Tel.: 1950 int. 7002.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 1

Compra de Instrumentos Musicales para ampliar experiencia “Un Instrumento un/a Niño/a”. Escuela Portugal. Sarandí 207

CCZ 1

Ubicación: Escuela Portugal. Sarandí 207

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 1, teléfono 1950 7001.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- a) realizar 10 conciertos anuales para todo público en lugares a acordar con Municipio B.
- b) realizar 10 conciertos anuales comentados para escolares a determinar con Municipio B.
- c) otorgar un cupo de 20 becas anuales para niños/as derivados por el Municipio B.





Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 2

Reacondicionamiento de Club Cordón

CCZ 2

Ubicación: Galicia 1673 entre Gaboto y T. Narvaja

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 2, teléfono 1950 7002.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- Prestar las instalaciones, previa coordinación, para la realización de reuniones y actividades socioeducativas del Municipio B.

- Brindar 100 becas deportivas para personas derivadas por el área deportiva del Municipio B.

- Prestar las instalaciones para la implementación de programas de gimnasia para adultos/as mayores y otros que puedan instrumentarse mediante la coordinación entre el Municipio B y la institución.

Convenios finalizados en el Municipio B

Compra de proyectores para Cine Universitario

CCZ 1

Ubicación: Canelones 1280

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

Una vez inauguradas las obras, la Institución se compromete a:

a) brindar las instalaciones para reuniones y actividades del Municipio B y Concejos Vecinales 1 y 2 previa coordinación entre las partes.

b) realizar doce jornadas cinematográficas anuales u otra actividad cultural para vecinos del Municipio B de diferentes grupos etáreos por un plazo de 5 años, considerando para ello fechas especiales como vacaciones de julio, día del niño, mes de la mujer, etc.

Contrapiso y césped artificial Club Alas Rojas

CCZ 1

Ubicación: Juan Lindolfo Cuestas 1258

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

a) poner a disposición de la donante la cancha y sus instalaciones de lunes a viernes dentro de las 9 y las 17 horas por el espacio de 5 años para actividades apoyadas por el Municipio B.

b) promover la perspectiva de género e igualdad de derechos trabajando la inclusión de niñas al deporte.





MUNICIPIO

MUNICIPIO C

Av. Dr. Luis A. de Herrera 4553.

Tel.: 1950 int. 7599.

Correo electrónico: municipio3c@imm.gub.uy

CCZ 3: Tel.: 1950 int. 7003.

CCZ 15: Tel.: 1950 int. 7015.

CCZ 16: Tel.: 1950 int. 7016.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 16

Acondicionamiento del gimnasio de ASUR. “Apoyando a la Comunidad Sorda”

CCZ 16

Ubicación: Hermanos Gil 945

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 16, teléfono 1950 7016.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

a) 30 becas para el Curso Básico en Comunicación de Lengua de Señas Uruguaya (480 hs), duración dos años lectivos. 15 becas en los primeros 2 años, y otras 15 en los siguientes dos años.

La modalidad de selección de participantes será a propuesta del Municipio y considerando también a la Sec. de Discapacidad de la IM.

b) Préstamo del local para actividades que requiera el Municipio C, el CV 16 o el CCZ 16, coordinadas previamente y según disponibilidad.

c) Cubrir, a solicitud del Municipio C, tres eventos sociales por año de hasta 3 hs c/u (asistencia de dos intérpretes).





Convenios finalizados en el Municipio C

El Club Colón nos Integra a Todos

CCZ 15

Ubicación: Av. Gral. San Martín y Fomento.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- proporcionar un docente de educación física para que realice su trabajo en la Multicancha de La Criolla (u otro espacio público a definir) a través del cumplimiento de seis horas docentes semanales, a efectos de contar con actividad física dos veces por semana, con dos grupos de una hora y media cada uno.
- utilización gratuita del gimnasio multiuso de la institución para grupos de gimnasia a crear por el Municipio C.
- generar acuerdos con las instituciones públicas de la zona (Escuela República de Israel, UTU Brazo Oriental y el Liceo N.º 53), para que en el gimnasio principal de la institución se realicen clases de educación física curriculares.
- prestar las instalaciones para la realización de actividades comunitarias organizadas por el Municipio C y/o el Concejo Vecinal 15.

Colocar cartelera que informe de manera detallada sobre las contrapartidas asumidas por la institución.

Rincón del Reducto

CCZ 16

Ubicación: San Fructuoso entre Abayubá y Arroyo Grande

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- mantener abierto en el predio el área de caminería, juegos y baños quedando exceptuadas las canchas y cantina. El predio permanecerá abierto los siguientes días en los horarios que se indican:
 - sábado y domingo desde el 1 de octubre a 31 de marzo de 9 a 22.
 - lunes a viernes y sábado y domingo desde el 1 de abril al 30 de setiembre de 15 a 22
 - lunes a viernes de 9 a 15 en caso de instituciones con responsables a cargo o vecinos, que soliciten su disponibilidad previa comunicación con una antelación de 72 horas.
- efectuar el mantenimiento y conservación del predio, instalaciones de uso público y alumbrado, refacción del espacio del casero, caminería en un todo con la propuesta adjunta y el Anexo 1.
- realizar una actividad al año durante un fin de semana (sábado y domingo) en toda la extensión horaria, haciendo uso de todo el predio incluyendo la cancha de fútbol 11, la cual no deberá superponerse al uso que se realice en el marco del convenio



de obligaciones específicas suscrito entre ASSE y la Asociación Civil Unión Armenia. La coordinación se hará con un mes de anticipación como mínimo.

Espacio Cultural y Biblioteca Bibliobarrio

CCZ 16

Ubicación: Enriqueta Compte y Riqué 1275. Centro Obrero de Alpargatas

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- 1) Permitir el acceso libre y gratuito al Espacio Cultural.
- 2) Abrir al público al menos 3 días a la semana durante 5 horas diarias a coordinar previamente con el Municipio C o quien este designe.
- 3) Realizar actividades gratuitas, como préstamo de libros para todos los vecinos del barrio interesados, actividades culturales como ser cine-foros, peñas culturales y debates en torno a problemáticas sociales.
- 4) Generar condiciones de accesibilidad en sus infraestructuras y actividades en general.
- 5) Efectuar el mantenimiento y conservación del Espacio Cultural así como de sus instalaciones de uso público.
- 6) Realizar visitas a 3 librerías consultando las novedades editoriales y realizar consultas a todos los socios, vecinos interesados a efectos de elaborar una lista de libros a adquirir, la que será entregada al

Municipio C o a quien este designe en un plazo no mayor a 30 días desde la firma del presente convenio.

7) Procesamiento del material y equipamiento adquirido por parte de la IM, lo cual implica: a) llevar un inventario actualizado, b) llevar un registro actualizado de libros prestados, c) realizar material de difusión de las nuevas adquisiciones.

8) Acondicionamiento del espacio de lectura, juego y rincón infantil, lo cual implica: a) instalación de iluminación adecuada en función de los distintos espacios, b) efectuar visitas a otras bibliotecas, a efectos de intercambiar ideas sobre la construcción de los espacios, c) armado de la sala de lectura, en coordinación con vecinos del barrio y socios, d) efectuar la reorganización del espacio y materiales actuales.

9) Realización de una Peña Cultural con la participación de vecinos y socios para difundir el nuevo material adquirido, coordinándola con autoridades del Centro Obrero de Alpargatas, Municipio C, Instituciones escolares y grupos Scout de la zona, lo cual implica: a) realizar difusión de la jornada, b) desarrollo de la actividad, c) evaluación de la actividad.

10) La proponente asume la responsabilidad por el uso correcto y por los eventuales extravíos, roturas o hurtos de materiales y equipamiento. En tales casos, la proponente deberá efectuar comunicaciones al Municipio C, siendo de cargo de la proponente su restitución.



MUNICIPIO CH

Av. Brito del Pino 1590.

Tel.: 1950 int. 7054.

Correo electrónico: municipioch@imm.gub.uy

CCZ 4: Tel.: 1950 int. 7004.

CCZ 5: Tel.: 1950 int. 7005.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 4

Arreglos de cancha, techo y accesibilidad en el Club "Tito Frioni"

CCZ 4

Ubicación: Anzani 1910

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 4, teléfono 1950 7004.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

A) Becas para cursos. Se deberá conocer el cronograma de actividades por parte de la Institución, un mes antes de finalizada la obra.

A1) brindar 2 becas por cada curso que realice la Institución tanto sea para niños/as y adolescentes como para adultos. Estos serán presentados por el EPZ y seleccionados según evaluación socio-económica realizada por el área social del CCZ 4

A2) conveniar con Hogar y/o Refugio que dé contención a personas en situación de vulnerabilidad, ejemplo "El zorzal 24 hs", "Refugio Comodoro Coe".

B) Préstamo del local. Se deberá poner en conocimiento a la Institución con una anticipación de al menos 2 semanas. Si la Institución ya tuviera agendado el día, coordinará nueva fecha para un plazo no mayor a 2 semanas más. La Institución que lo utilice o quien designe el EPZ 4 deberá hacerse cargo de su limpieza una vez finalizado el horario acordado.

B1) préstamo gratuito del local completo (cancha incluida) al menos 3 veces al año a instituciones u organizaciones acordadas con el Concejo Vecinal y el EPZ, previamente coordinadas con la directiva de la Institución.

B2) préstamo del salón grande, 2 veces al año a la institución u organización que el EPZ estime para la realización de algún evento que consideren importante.

B3) préstamo del local, 2 veces al año a la Cooperativa de Viviendas "Buena Vista" para la realización de algún evento que podrá ser o no para recaudar fondos.

B4) préstamo del local para reuniones de Narcóticos Anónimos para sus reuniones periódicas, día y horario de lunes a sábado de 9 a 11 hs.

B5) préstamo del salón chico del local y biblioteca, para reuniones del Grupo de Jóvenes "Gente en Obra" y una vez al año, préstamo del local para realizar algún evento para recaudar fondos.

B6) préstamo del local a la Comisión Vecinal Buena Vista-Buceo a efectos de que funcione allí la Comisión, desarrolle sus actividades y ponga en funcionamiento la biblioteca barrial.

C) Préstamo de la cancha. Se deberá poner en conocimiento a la Institución con una anticipación de al menos 2 semanas. Si la institución ya tuviera agendado el día, se coordinará nueva fecha para un plazo no mayor a 2 semanas. La Institución que lo utilice o quien designe el EPZ 4 deberá hacerse cargo de su limpieza una vez finalizado el horario acordado.

C1) préstamo de la cancha, 1 vez por semana, en horarios a acordar con la Institución y alguna institución educativa.

C2) préstamo de la cancha, 2 veces por semana, a una institución acordada con el EPZ para la realización de actividad física en el horario comprendido entre las 13:30 hs y las 16 hs.

C3) préstamo de la cancha, 1 vez por semana, en horario central (20 a 21 hs) a una institución acordada con el EPZ.

D) Mantener el local y cancha en condiciones edilicias, de higiene y de seguridad.

La Institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio), de modo que los ciudadanos estén informados.



Convenios finalizados en el Municipio CH

Escuelas Grecia y Dardo Ortiz

CCZ 5

Ubicación: José Ellauri 603

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

Se obliga a que la comisión administrativa que gestionará el uso debido del gimnasio, junto con un representante del EPZ (que se designará oportunamente) elabore un reglamento interno de uso del local que regirá para quienes utilicen el espacio dentro del marco de este convenio.

Contrapartidas:

a) mantener el local a disposición de vecinos organizados y/o instituciones de la zona todos los días del año, excluyendo los días feriados no laborables y los días comprendidos desde el 24/12 al 28/2 de cada año. Fuera del horario escolar y hasta las 21 horas como mínimo.

b) permitir el uso de la Cancha al Gobierno Municipal y al Concejo Vecinal de las instalaciones para el desarrollo de actividades socioculturales que dichos órganos promuevan.

La institución deberá colocar en lugar visible cartelera que de cuenta de las contrapartidas en forma detallada de modo que los vecinos estén informados.





MUNICIPIO

MUNICIPIO D

Av. Gral. Flores 4750 esq. Carreras Nacionales.

Tel.: 1950 int. 7487 / 7472.

Correo electrónico: municipiod@imm.gub.uy

CCZ 10: Tel.: 1950 int. 7010.

CCZ 11: Tel.: 1950 int. 7011.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 10

El gimnasio de la aldea. Escuela 230 y UTU Puntas de Manga

CCZ 10

Ubicación: Canope, Bernardo Berro, Estrella Polar.

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 10, teléfono 1950 7010.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- 1) abrir el gimnasio y la sala multiuso a las organizaciones sociales de la zona, así como para la realización de eventos generados por la IdeM, el Municipio D y el CCZ 10, en días y horarios extracurriculares, previo acuerdo, de lunes a viernes de 17 a 21 y sábado y domingo en horario ampliado.
- 2) en acuerdo con la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Zona 10, promover:
 - a) actividades recreativas, educativas y formativas para la tercera edad.
 - b) encuentros de vecinos para fomentar y generar propuestas saludables para la comunidad.
 - c) crear y apoyar grupos de jóvenes.
 - d) realizar talleres temáticos de convivencia y seguridad ciudadana, violencia doméstica y de género.
 - e) promover el arte y la cultura.
 - f) actividades deportivas y lúdicas para todas las edades y, en general, crear un espacio de encuentro comunitario en el cual se aborden los temas que demande la comunidad en su conjunto.

Además, informar de las contrapartidas que deben dar a la comunidad y los horarios, por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería así como en su página web, de modo que los ciudadanos estén informados.

Mejoras en la sede social del Club Arapey Mendoza CCZ 10

Ubicación: Av. De las Instrucciones y Av. Son Pedro de Mendoza

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 10, teléfono 1950 7010.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- 1) Mantener el local en condiciones edilicias, de higiene y seguridad.
- 2) Asegurar la disponibilidad de las instalaciones de la institución para la realización de actividades que lleve adelante o auspicie el Municipio D y el CCZ 10, previa coordinación de partes.
- 3) Ceder un mínimo de 10 horas mensuales para la realización de actividades de carácter comunitario llevadas adelante por organizaciones, instituciones o grupos de vecinos de la zona, previa coordinación con el Municipio D o el CCZ 10.
- 4) En el caso que la institución realice talleres u actividades de carácter que conlleven algún costo, reservar un 10 % de cupos gratuitos, a ser asignados por el CCZ 10, previa coordinación.
- 5) Fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad, la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.
- 6) todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político partidario, ni religioso de ningún tipo.
- 7) la obra desarrollada por el Presupuesto Participativo no podrá ser usada para fines de lucro, sí para actividades de recaudación de fondos para el mantenimiento de las actividades del Club.



Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 11

Mejoras en la fachada del Club Social y Deportivo Villa Española e instalación de bicicletero

CCZ 11

Ubicación: Cno. Corrales esq. José Pedro Varela

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 11, teléfono 1950 7011.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado: Permitir el uso de las instalaciones de la Institución por parte del Municipio D, el Servicio Centro Comunal Zonal 11 y el Concejo Vecinal 11 para la realización de actividades con la comunidad, previa coordinación y sin afectar las actividades de la Institución.

Convenios finalizados en el Municipio D

Equipamiento Anfiteatro Canario Luna

CCZ 11

Ubicación: Av. José Pedro Varela y Av. Dámaso Antonio Larrañaga

Contrapartidas definidas en el convenio firmado: Permitir, previa coordinación, que las organizaciones sociales y grupos que desarrollan sus actividades en el territorio utilicen el salón multiuso del Anfiteatro Canario Luna para la realización de reuniones, capacitaciones, entre otros.

La institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) o en los términos que acuerde el Municipio D y/o la Unidad de Participación y Planificación de la IM, de modo que los ciudadanos estén informados.





+ MUNICIPIO
El lugar que nos une

MUNICIPIO E

Estadio Charrúa, Av. Bolivia s/n.

Tel.: 1950 int. 7056.

Correo electrónico: municipioe@imm.gub.uy

CCZ 6: Tel.: 1950 int. 7006.

CCZ 7: Tel.: 1950 int. 7007.

CCZ 8: Tel.: 1950 int. 7008.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 6

Reparación de gimnasio Club Continental

CCZ 6

Ubicación: Godoy esq. Zaragoza

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 6, teléfono 1950 7006.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- a) ceder el uso del espacio del entrepiso (5 hs semanales) para actividades comunitarias, solicitadas por el Municipio E y CCZ 6.
- b) el entrepiso quedará libre de la instalación de aparatos de gimnasia u otros dispositivos que no sean móviles, para que permita el uso de actividades diversas, reuniones, talleres, entre otros.
- c) asegurar y controlar que las actividades que se implementen en el uso del entrepiso no interfieran con las actividades que se realizan en la planta baja.
- d) integración de la Asociación a las redes y distintas dinámicas locales de participación social.

Adquisición de equipamiento para Centro Cultural Malvín Norte

CCZ 6

Ubicación: Hipólito Yrigoyen e Iguá

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 6, teléfono 1950 7006.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- a) desarrollar actividades con uso y cuidado de los materiales en los talleres y programas que se brinden desde la institución hacia los vecinos/as de la zona. La Institución realizará un reglamento de uso para los materiales y equipamientos que se compren con el Presupuesto Participativo.

b) la Institución, junto al Programa Esquina de la Cultura de la IdeM, que participa de la mesa de gestión, se harán cargo de reparar y/o mantener el equipamiento comprado.

c) ceder el uso de todas sus instalaciones para actividades solicitadas por el Municipio E, SCCZ 6 y Concejo Vecinal 6.

d) mantener los locales en condiciones edilicias, de higiene y de seguridad.

e) fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad, la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.

f) todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político partidario, ni religioso de ningún tipo.

g) los materiales aportados por el Presupuesto Participativo no podrán ser usados para fines de lucro.

h) el Municipio E, el SCCZ 6 y el Concejo Vecinal 6 podrán solicitar el uso de los materiales y salones organizacionales con solicitud previa y en acuerdo de agenda, para actividades propias.

i) las organizaciones beneficiarias y la Institución tendrán la obligación de informar de las actividades que dará a la comunidad y sus horarios, por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería, portales institucionales, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IdeM, Municipio, entre otros) de modo que los ciudadanos estén informados.

j) permitir a la IdeM la colocación en lugar visible y accesible al público, cartelera que informe que las actividades que se realizan con aportes de la IdeM a través del Presupuesto Participativo.



C. S. y D. CONTINENTAL
GIMNASIO
BENITO PATO TELEON

Felipe Fuentes

ardo González

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
CONTINENTAL



RING

WASHINGTON UN CUERITO RUDOLFO GUEZ

SANTARIA - ELECTRICIDAD - HERRAMIENTAS - AV. ITALIA 2614 15 71

COMITE OLIMPICO

RING FELIPE FUENTES

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 7

Cancha multiuso Liceo N.º 20 Joaquín Torres García CCZ 7

Ubicación: Av. Esc. Ledo Arroyo Torres esq. Grito de Gloria

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 7, teléfono 1950 7007.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

Habilitar dicho espacio (cancha multiuso) para ser usufructuado por la comunidad en actividades deportivas, recreativas y culturales una vez finalizado el horario liceal, los fines de semana y feriados, así como en la temporada de vacaciones de verano, para desarrollar una agenda de actividades variadas que atienda las necesidades de la zona, salvo casos en que lo necesite el centro educativo para la realización de actos propios de su función (actos patrios, actividades curriculares y extracurriculares).

El Consejo de Educación Secundaria (CES) tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio) de modo que los ciudadanos estén informados.



Reparación de la Carpa del Centro Cultural “La Gozadera” CCZ 7

Ubicación: Teatro Alfredo Moreno en Aconcagua 4997

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 7, teléfono 1950 7007.

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

- a) ceder al Club Playa Honda Universitario el uso del espacio del teatro Alfredo Moreno, con fecha y hora a combinar para reunión periódica de su directiva.
- b) cumplido un año de la inauguración de la biblioteca pública en el teatro, abrir sus puertas en un amplio horario con el fin de incentivar la lectura.
- c) ceder al Club Playa Honda Universitario el uso del teatro del espacio Alfredo Moreno con fecha y hora a combinar y prestar todos los años la carpa a la Casa del Vecino Delmira Agustini para actuación de su coro y otras expresiones artísticas.
- d) ceder el uso de las instalaciones a la Comisión de padres de las escuelas Nos. 274 y 219, para despedidas y eventos con el fin de recaudar fondos para el campamento de fin de año de los 6tos. Años.
- e) fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad, la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.
- f) todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político partidario ni religioso de ningún tipo.
- g) la obra desarrollada por el Presupuesto Participativo no podrá ser usada para fines de lucro, sí para actividades de recaudación de fondos para el mantenimiento de las actividades de la Institución.
- h) la institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios, por medio de cartelera y/o folletería, en la entrada de la institución, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IdeM, Municipio, entre otros) de modo que los ciudadanos estén informados.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 8

Cancha Polideportivo COVISUNCA para uso comunitario

CCZ 8

Ubicación: Cooperativa COVISUNCA frente al jardín y escuela

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 8, teléfono 1950 7008.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- a) poner al servicio de la comunidad, vecinos/as e instituciones sociales y educativas las instalaciones de la cancha multifunción, principalmente de la zona 8 y zonas de influencia, de acuerdo al cronograma de uso que se adjunta, el que será actualizado todos los años.
- b) permitir la utilización de la cancha por parte de actividades desarrolladas por el Municipio E
- c) impulsar actividades sociales y deportivas con perspectiva de género (que se incluyan propuestas y se estimule a una mayor participación de niñas, adolescentes, mujeres y de identidades disidentes y no binarias en actividades deportivas, recreativas y sociales).
- d) la principal beneficiaria del uso de las instalaciones será la Escuela N.º 249.
- e) promover la realización de talleres y charlas para la prevención de violencia en el deporte.

Espacio Cultural y Social en la Casa de la Mujer Zona 8

CCZ 8

Ubicación: Av. Bolivia 2591

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 8, teléfono 1950 7008.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

La Comisión Pro Fomento Carrasco Norte se obliga a:

- a) Brindar el nuevo salón para el desarrollo de actividades de interés de la comunidad o cuando el Municipio E lo requieran.
- b) Realizar dos charlas anuales abiertas a la comunidad sobre prevención de violencia de género, en coordinación con el Equipo de Igualdad del Municipio E y/o la Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia.
- c) Poner a disposición 10 (diez) becas anuales para los talleres que funcionan en la casa de la Mujer, fundamentalmente aquellos que tengan posibilidades de salida laboral, por ejemplo peluquería, costura, vitro-fusión, computación, entre otras. Estas becas estarán

destinadas a mujeres en situación de vulnerabilidad social. La definición de las beneficiarias se realizará en conjunto con la Institución y Área Social del CCZ 8.

d) Capacitación destinada a integrantes del Concejo Vecinal N.º 8 (un taller) sobre prevención en violencia de género y funcionamiento de la Comuna Mujer. Este taller se repetirá cada vez que asuma un nuevo Concejo Vecinal.

e) Una capacitación anual para emprendedoras (sobre comercialización de productos, monotributo, entre otros).

f) Realizar actividades que contemplen la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.

g) Todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político partidario, ni religioso de ningún tipo.

h) El local no podrá ser usado para fines de lucro, sí para actividades de financiación del mantenimiento, servicios y proyectos que tiene la institución.

i) Coordinar con el Concejo Vecinal N.º 8 la utilización de las instalaciones para sus actividades con vecinos/as y organizaciones.

j) Colocar a su costo y cargo, en un lugar visible y accesible al público información en su cartelería, en su folletería, redes sociales, que informe que las obras se realizaron con aportes de la Intendencia a través del Presupuesto Participativo y durante todo el plazo de vigencia del convenio cartelería que informe en forma detallada las contrapartidas asumidas por la Institución.

k) Encargarse del mantenimiento de las instalaciones.

l) Encargarse del mantenimiento de la nueva construcción.

Mejora de salas y espacio exterior de Caif N° 5 Carrasco Norte

CCZ 8

Ubicación: Dr. Agustín Musso 7035

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 8, teléfono 1950 7008.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

a) Poner al servicio de la comunidad, vecinos/as e instituciones educativas y culturales de la zona las instalaciones.

b) Permitir la utilización de las instalaciones para el desarrollo de actividades organizadas por el Municipio E, previa coordinación con la Institución.

c) Promover el desarrollo de actividades barriales y comunitarias en el local, destinadas a diferentes grupos etáreos, talleres, charlas, entre otros.

- d) Coordinar una charla anual con la Comisión de la Mujer de la Zona 8 para difundir a las familias que participan del CAIF los servicios que allí se brindan, además de trabajar algunos aspectos referidos a prevención en violencia de género.
- e) Fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad.
- f) Realizar actividades que contemplen la diversidad de género y propicien la igualdad.
- g) Todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político partidario, ni religioso de ningún tipo.
- h) El local no podrá ser usado para fines de lucro, sí para actividades de financiación del mantenimiento, servicios y proyectos que tiene la institución.

- i) Coordinar con el Concejo Vecinal N.º 8 la utilización de las instalaciones para actividades de éste con vecinos/as y organizaciones.
- j) Colocar a su costo y cargo, en un lugar visible y accesible al público información en su cartelería, folletería y redes sociales que informe que las obras se realizaron con aportes de la IdeM a través del Presupuesto Participativo y durante todo el plazo de vigencia del contrato, cartelería que informe de forma detallada las contrapartidas asumidas por la institución.
- k) Encargarse del mantenimiento de las instalaciones.



Convenios finalizados en el Municipio E

Reacondicionamiento del Centro Comunitario de Educación Infantil La Cantera

CCZ 6

Ubicación: Ramón Rodríguez Socas 2554

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

a) habilitar el uso del salón comunitario del Centro Caif La Cantera, para ser utilizado por las instituciones de la zona, programas y/o proyectos del CCZ 6 y Municipio E, y en articulación con el CCZ 6. El horario propuesto para dichas acciones sería de lunes a viernes entre las 16 y las 21 hs, y los sábados de 10 a 18 hs.

b) además se solicita la habilitación de un Espacio Cultural fijo en articulación con otros colectivos e instituciones. Procurar generar un espacio que apunte a lo intergeneracional en dos sentidos: 1) división de horarios (de mañana los niños/as, de tarde propuestas para mayores) y 2) con actividades que incorporen a las franjas etáreas simultáneamente.

c) que la estimación del tiempo de duración de la contrapartida deberá estar fijada resaltando la inversión pública realizada (el dinero invertido en la obra) realizando un análisis comparativo en cuanto a estimación del alquiler del espacio y el tiempo de uso por las actividades propuestas.

La Asociación tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los ciudadanos estén informados.





Club Relámpago: mejoras de la infraestructura de la cancha

CCZ 7

Ubicación: Dr. Decroly y Av. 18 de Diciembre

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

a) compromiso de brindar un total de 2 becas gratuitas cada 10 personas que asistan (20 %), o un mínimo de 2 becas cuando sea menos de 10 participantes en los talleres que se realicen en el Club. A modo de ejemplo karate y pintura.

b) deberán ofrecer las instalaciones de la sede de la Av. Gral Rivera los días martes y jueves de 8 a 10 hs y en los horarios donde no se realicen otras actividades para incorporar nuevas propuestas de índole social y/o recreativas promoviendo la inclusión y la equidad de género y del predio deportivo (cancha de baby fútbol) para la realización de actividades denominadas “deportes alternativos” (Tchoukbal, Kin-ball u otros) en días y horarios a coordinar, de acuerdo a la disponibilidad de los docentes a cargo y del espacio deportivo.

c) compromiso de la institución deportiva a convocar e incentivar la práctica deportiva por parte de personas del sexo femenino.

d) facilitar y apoyar la realización de, al menos, dos eventos (festivales, espectáculo, show artístico) al año con la participación de la comunidad, lo que redundará en una mayor integración de vecinas y vecinos del barrio.

Todos por la Música

CCZ 7

Ubicación: Michigan y Dr. Decroly. Escuela Experimental.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

a) contratar un cargo de 9 hs docentes de viola, un cargo de 9 hs docentes de chelo, un cargo de 9 hs docentes de percusión y 9 hs docentes de enseñanza de flauta, semanales todos ellos, distribuidos en turnos matutino y vespertino; a los efectos de impartir la enseñanza a los niños que forman parte del proyecto, por el término de 2 años a partir de la

culminación del plazo establecido en el numeral III) literal A (refiere a adquisición de instrumentos, etc.). La elección de los cargos docentes descriptos, se deberá realizar con el asesoramiento del INEA (Instituto Nacional de Enseñanza Artística).

b) organizar conjuntamente con ANEP, el dictado de clases en dos turnos, al que asistan hasta 100 niños en cada uno de ellos, distribuidos de la siguiente forma: 70 % del Centro Escolar donde se desarrollará la propuesta y 30 % pertenecientes a cualquiera de las escuelas públicas del Municipio E, a contrahorario de la jornada curricular escolar de los participantes del proyecto.

La Organización tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y sus horarios por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los vecinos tomen conocimiento de las actividades.

Equipamiento para salón de usos múltiples en Asociación Civil Esperanza

CCZ 8

Ubicación: Arq. Horacio Acosta y Lara entre Antonio Pena y Dr. Raúl E. Baetghen

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

a) la institución deberá rendir cuentas de los materiales adquiridos ante el Municipio E y el CCZ 8, presentando facturas de cada uno de los materiales adquiridos.

b) deberá presentar un cronograma de actividades que asegure la participación de vecinos y/o distintas

organizaciones sociales, especificando días y horas (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de uso del Salón).

c) reservar día y hora en caso de que sea necesidad del Municipio o del CCZ 8 utilizar el salón para el desarrollo de alguna actividad.

Aulas para proyecto educativo para niñas, niños y jóvenes de Carrasco Norte

CCZ 8

Ubicación: Arq. Horacio Acosta y Lara 1610 esq. Avenir Rosell.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

a) habilitar a que dicho espacio sea convertido en un centro para actividades recreativas y culturales, que favorezca a la población con más vulnerabilidad social del territorio de la zona 8 y alrededores.

b) brindar la más amplia difusión de los proyectos implementados.

c) realizar el mantenimiento del espacio concesionado.

d) asegurar la apertura de las aulas y el local para actividades comunitarias y cuando el Municipio lo requiera, previa coordinación con la Institución responsable.

La institución tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio), de modo que los ciudadanos estén informados.



Creciendo
con vos

MUNICIPIO

MUNICIPIO F

Av. 8 de Octubre 4849.

Tel.: 1950 int. 7057.

Correo electrónico: municipiof@imm.gub.uy

CCZ 9: Tel.: 1950 int. 7009.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 9

Gimnasio multideportivo social y cultural.

Escuela N° 277

CCZ 9

Ubicación: Leandro Gómez 2575 esq. Urbino

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 9, teléfono 1950 7009.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- a) se han de generar actividades participativas y de carácter gratuito en donde se promueva la integración de niñas y niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- b) se permitirá el uso del espacio techado en forma gratuita a organizaciones sociales e instituciones que lo soliciten y previa coordinación para generar actividades con y para el barrio, dando continuidad a las que ya se están cumpliendo.
- c) se mantendrá el cuidado del espacio fomentando a través de las instituciones respectivas el uso adecuado.
- d) se organizará al menos una jornada mensual fuera del horario lectivo y en coordinación con las instituciones sociales del barrio y el Área Social del Municipio F.

La institución beneficiaria tendrá la obligación de informar las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de ellas por medio de cartelería en la entrada de la Escuela, folletería, así como la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los ciudadanos estén informados.

Institución Atlético Larre Borges – Accesibilidad y mejora de infraestructura.

CCZ 9

Ubicación: Gral. José Villagrán 2554

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 9, teléfono 1950 7009.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- a) establecer un régimen de becas a otorgarse por parte de la institución que se mantendrá vigente por el término de 10 años, debiendo a tales efectos -dentro de los 60 días de la suscripción del presente convenio- instalarse una comisión con representantes de la institución y del Gobierno Municipal para determinar los criterios de adjudicación y duración.
- b) permitir una vez al año la utilización por parte del Gobierno Municipal de las instalaciones del club.

Gimnasio multipropósito cerrado Escuela N.º 330

CCZ 9

Ubicación: Continuación José María Guerra s/n entre Francisco Sainz Rosas y Cnel. Juan Belinzon

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 9, teléfono 1950 7009.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- a) se han de generar actividades participativas y de carácter gratuito en donde se promueva la integración de niñas y niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.
- b) se permitirá el uso del espacio techado en forma gratuita a organizaciones sociales e instituciones que lo soliciten y previa coordinación para generar actividades con y para el barrio dando continuidad a actividades que ya se estén cumpliendo.
- c) se mantendrá el cuidado del espacio fomentando su uso adecuado a través de las instituciones respectivas.
- d) se organizará al menos una jornada mensual fuera del horario lectivo y en coordinación con las instituciones sociales del barrio y el Área Social del Municipio F.

Se creará una Comisión de Gestión que acordará el cronograma y distribución de los tiempos de uso, establecerá los regímenes de limpieza, seguridad y mantenimiento del espacio a utilizar, siendo el criterio pedagógico el que prime para el uso de las instalaciones.

La institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios por medio de cartelería en la entrada de la Escuela, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) de modo que los ciudadanos estén informados.

Mayor accesibilidad y Horarios para Deporte en Club Defensores de Maroñas

CCZ 9

Ubicación: Av. José Belloni 3283

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 9, teléfono 1950 7009.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- *Organización de un evento a los efectos de presentar públicamente la mejora lograda con el Presupuesto



Participativo con convocatoria expresa a la masa de afiliados/as y abierta a otros públicos.

*Compartir las instalaciones con organizaciones del Municipio F que lideren ollas y merenderos, Comisiones Vecinales, Centros Juveniles, Clubes de Niños, Redes Locales, Nodos entre otros actores comunitarios, previa coordinación con la institución con una anticipación no menor de 10 días, y para el caso que ya tuviera agendado el día se coordinará nueva fecha. La frecuencia del uso de las instalaciones será de una vez al mes para las actividades de las Comisiones Temáticas del Concejo Vecinal y de las Organizaciones Sociales.

*Desarrollar actividades externas al Club a cargo de su personal técnico consistentes en talleres de recreación, deporte y expresión corporal acordadas con la Comisión de Seguimiento de Contrapartidas, en espacios públicos correspondientes a cada una de las 6 subzonas del Municipio F y que tendrán una frecuencia de una vez por semana durante al menos dos horas corridas.

Desde el Club para el Barrio. Refacción y mejoras Club Social Piedras Blancas

CCZ 9

Ubicación: José Belloni 4936

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 9, teléfono 1950 7009.

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

I) La institución proponente se hace cargo de:
a) albergar propuestas de interés vecinal, más allá de las previstas en los compromisos internos de la organización proponente.

Para ello se considerará:

a) la presentación pública de la mejora lograda con el presupuesto participativo. Este evento se organizará en formato festival, con convocatoria abierta a públicos diversos. Alojará una feria temática (grupos organizados, Comisiones Temáticas, del Concejo Vecinal y de Organizaciones Sociales), feria de la red de emprendimientos locales, actividades artísticas, culturales y/o recreativas.

II) Llevar a cabo las actividades acordadas con la Comisión de Seguimiento de Contrapartidas, a vía de ejemplo: gimnasia funcional, taekwondo, boxeo, esferodinamia, patín artístico, zumba, rugby y escuela de fútbol. Dichas actividades externas estarán a cargo de personal técnico de la institución, se desarrollarán en espacios públicos en cada una de las 6 (seis) subzonas del Municipio F, tendrán una frecuencia de una vez cada 15 (quince) días, durante 2 (dos) horas corridas, en el transcurso de los 5 (cinco) años de vigencia del presente convenio, sin perjuicio de admitir un esquema provisorio durante el primer año, a ajustar progresivamente hasta lograr una contrapartida acorde a la transferencia recibida por el Presupuesto Participativo – Ciclo 2021.

III) La institución deberá presentar trimestralmente ante la Comisión de Seguimiento de las Contrapartidas la síntesis de lo actuado, en planillas de relevamiento que oportunamente se les proporcionará.

IV) Mantener el local en condiciones edilicias, de higiene y de seguridad

V) Fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad, la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.

Convenios finalizados en el Municipio F

Un Instrumento – Un Niño. Escuela 173

CCZ 9

Ubicación: Rubén Darío 3073

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

Brindar espacios a vecinas/os, que propicien la participación ciudadana y social.

Continuar con los programas de promoción social en niños/as y jóvenes donde se brinda formación musical y apoyar eventos de inclusión social promovidos por el Gobierno Local y las organizaciones de la sociedad civil. Asegurar el buen uso y cuidado de los instrumentos.

La institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de los eventos a desarrollarse en el marco de este Convenio, por medio de cartelera en la entrada de la institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio, etc.) o en los términos que acuerde el Municipio F y/o la Unidad de Participación de la IM, de modo que los ciudadanos estén informados.

Centro Cultural y Deportivo Club Atlético Los Gorriónes

CCZ 9

Ubicación: Clemente Ruggia y César Batlle Pacheco

Contrapartidas definidas en el convenio firmado:

a) establecer un régimen de becas a otorgarse por parte de la institución que se mantendrá vigente por el término de 2 años, debiendo a tales efectos instalarse una comisión con representantes de la institución y del Gobierno Municipal para determinar los criterios de adjudicación y duración.

b) permitir, 3 veces al año, la utilización por parte del Gobierno Municipal F y el Servicio Centro Comunal Zonal 9.





MUNICIPIO G

Cno. Castro 730 esq. María Orticochea.

Tel.: 1950 int. 7058 / 7925.

Correo electrónico: municipiog@imm.gub.uy

CCZ 12: Tel.: 1950 int. 7490.

CCZ 13: Tel.: 1950 int. 7520.

Convenios con Contrapartidas vigentes en el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 13

Equipamiento Audiovisual por integración sociocultural en 10 organizaciones del Zonal 13: Centro Cultural Mercadito Conciliación, Centro Cultural Barrio Lavalleja, Huerta Centro de Barrio Peñarol, Biblioteca Mesa 3, Interbarrial Arcoiris, Comisión Fomento Barrio 14, Casa Comunitaria de Cuidados Convivir, Centro Barrial Ribera del Miguelete, Centro Juvenil Salesianos – Concejo Vecinal 13, Comuna Mujer Zona 13.

CCZ 13

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

a) desarrollar actividades con uso y cuidado de los materiales en relación con la población meta de cada organización y actividades abiertas a toda la comunidad en sus planificaciones anuales.

b) mantener los locales en condiciones edilicias, de higiene y de seguridad.

c) fomentar el desarrollo de actividades inclusivas que contemplen a personas con discapacidad, la diversidad de género y propicien la inclusión y la igualdad.

d) todas las actividades que se lleven a cabo no deberán realizar proselitismo político partidario ni religioso de ningún tipo.

e) los materiales aportados por el Presupuesto Participativo no podrán ser usados para fines de lucro. El Municipio, el CCZ y el Concejo Vecinal podrán solicitar el uso de los materiales y salones con solicitud previa y en acuerdo de agenda con cada organización para actividades propias.

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 13, teléfono 1950 7013.

Huertas Comunitarias en Zona 13. Sembrando por la vida, el Trabajo y la Cultura. Construcción de invernáculos, adquisición de herramientas y elaboración de cremas medicinales

CCZ 13

Ubicación: Huerta Fogonera, Tablado Lavalleja y otras huertas de la Zona 13

Por información sobre formas de acceder a las contrapartidas puede consultar en el CCZ 13, teléfono 1950 7013.

Contrapartidas definidas en el Acuerdo de Gestión:

Gestión de Materiales: La Comisión de Huertas del Concejo Vecinal 13 (que nuclea el colectivo de Huertas organizadas del territorio) será la responsable de llevar adelante el cumplimiento de los objetivos del proyecto, a través de un reglamento que regula los préstamos, la gestión y el control de los materiales. (...) Los/as solicitantes presentarán sus solicitudes a la Comisión de Huertas a través de un formulario por duplicado, especificando solicitud, cantidad, tiempo de utilización y su destino. Se comprometen a cuidar los elementos que reciban del Pañol (constituido por todas las herramientas, maquinarias, kit electrónico) y al mantenimiento y reparación (si hubiera rotura) de los elementos prestados, así como el reintegro de ellos en las mismas condiciones de uso en que fueron recibidos. Estos acuerdos se registran por escrito, por nota con firmas de ambas partes, una copia queda en poder de los/as participantes y otra idéntica el Equipo de Gestión del Pañol para presentar a la Comisión de Huertas y actualizar el inventario.





Convenios finalizados en el Municipio G

C. A. Club Libertad Washington cancha polideportiva CCZ 12

Ubicación: Victoriano Álvarez 6150

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- brindar becas de deporte totalmente gratuitas a 15 niños/as promoviendo la integración deportiva con perspectiva de género.
- proporcionar al Municipio G y al CCZ 12 el cronograma de actividades anuales.
- el predio se encontrará a disposición de las escuelas, CAIF, Centros de Barrio e instituciones de la zona con disponibilidad a realizar actividades de lunes a viernes desde las 10:00 a las 18:00 hs, coordinando previamente con la Comisión Administradora del Club o quien corresponda.
- prestar las instalaciones durante 15 días anuales a solicitud del Municipio G o CCZ 12.

Vestuario Club Oriental de Fútbol CCZ 12

Ubicación: Venus 3648 esq. Cno de la Paz a Mendoza. Barrio San Bartolo

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- contrapartida social.
- participar en espacios promovidos por la IM, el Municipio G o el CCZ 12, tales como la red de Deporte y Juventud, de Discapacidad, Equipo de Igualdad y

Género, entre otras actividades de Organizaciones Sociales y Vecinales.

- promover el uso de las instalaciones para la comunidad sin distinción de etnia, sexo, discapacidad o condición socio-económica.
- proporcionar al Municipio G y al Área Social del CCZ 12 el cronograma de actividades y uso de las instalaciones así como la planificación anual de actividades.
- prestar sus instalaciones, a solicitud del Municipio G, en fechas no contempladas en el cronograma de uso para actividades programadas, a desarrollarse por centros educativos, de salud, sociales, culturales y deportivos, según la capacidad del predio y cumpliendo con los requisitos y condiciones de uso de las instalaciones. La solicitud de uso será formulada con una antelación mínima de 15 días del evento.
- se elaborará protocolo de uso y préstamo con la gestión a cargo de la Institución según criterios municipales de préstamo sin fines de lucro a organizaciones del territorio del Municipio G, realizando mínimo una actividad anual deportiva para organizaciones sociales y vecinales del territorio del Municipio G, articulando con la Red de Deporte del Municipio.
- el mantenimiento de las instalaciones deberá ser por cuenta de la institución.
- promover el desarrollo del fútbol femenino (crear sub-15 femenino) y promover la erradicación de la violencia en el deporte.





Nueva sala de gimnasia en Club Social y Deportivo Sayago

CCZ 13

Ubicación: Cno. Ariel 4961

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

- Mantenimiento de veredas circundantes al predio.
- Disponibilidad de 4 fechas anuales para actividades del Municipio G y/o CCZ 13 y de horas docentes semanales de educación física, para desarrollar propuestas deportivas en espacios que serán designados oportunamente desde el ámbito local. Dichas horas serán organizadas de la siguiente manera: el primer año 6 horas docentes semanales, el segundo y tercer año se brindará 12 horas docentes semanales y en el cuarto año nuevamente será de 6 horas docentes.

Se deberá colocar en lugar visible cartelería que informe de las contrapartidas a cargo de la Institución, en forma detallada.

Nuevo salón para actividades deportivas, recreativas y culturales en Liceo N° 40.

CCZ 13

Ubicación: Gustavo A. Becquer y Guillermo Cuadri (Santos Garrido)

Contrapartidas definidas en el Convenio firmado:

Habilitar dicho espacio (cancha abierta) para ser usufructuado por la comunidad en actividades deportivas, recreativas y culturales una vez finalizado el horario liceal, los fines de semana y feriados, así como en la temporada de vacaciones de verano, para desarrollar una agenda de actividades variadas que atienda las necesidades de la zona, salvo casos en que lo necesite el citado centro educativo para la realización de actos propios de su función (actos patrios, actividades curriculares y extracurriculares).

La institución tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios por medio de cartelería en la entrada de la institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IM, Municipio) de modo que los ciudadanos estén informados.



Este librito de contrapartidas se actualizará periódicamente.



**Intendencia
Montevideo**

**División Asesoría de Desarrollo
Municipal y Participación**

Tel.: 1950 int. 2254 / 2255.

Unidad de Participación y Planificación

Tel.: 1950 int. 9661 / 9662.

Correo electrónico:

dialogo.participativo@imm.gub.uy